DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE BACTERIOLOGIA – RED DE LABORATORIO – COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL – ID N° 399.957.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 278/2022.
EXP. N°	208.562/2024.

DICTAMEN DOC N° 691/2024.

Asunción, 12 de noviembre de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

a) Contrato Abierto N° 278/2022, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma INFOTEC S.A. con RUC N° 80021897-3, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE BACTERIOLOGIA – RED DE LABORATORIO – COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL – ID N° 399.957.

b) Nota del Proveedor INFOTEC S.A. con RUC N° 80021897-3, de fecha 07 de octubre de 2024 por cual ha expresado su conformidad.

c) Nota DGGIES/DG N° 5319/2024 de fecha 01 de octubre de 2024, por la cual se solicita la conformidad al Proveedor.

d) Nota DGGIES/DG N° 5476/2024, de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la gestión de una Adenda de Extensión de Vigencia.

e) Nota DGH/SDAF N° 182/2024, de fecha 17 de septiembre de 2024.

f) Póliza de seguro N° 1509007311 de la aseguradora YACYRETA.

2. **NORMATIVA APLICABLE.**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 4400/2022, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

d) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE BACTERIOLOGIA – RED DE LABORATORIO – COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL – ID N° 399.957.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 278/2022.
EXP. N°	208.562/2024.

DICTAMEN DOC N° 691/2024.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Nota DGGIES/DG N° 5476/2024, de fecha 16 de octubre de 2024, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la gestión de una Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 278/2022, suscripto con la firma INFOTEC S.A. con RUC N° 80021897-3, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE BACTERIOLOGIA – RED DE LABORATORIO – COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL – ID N° 399.957, hasta el 31 de diciembre de 2025.

En dicha nota expresan que: *"El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato, considerando que los tiempos no son suficientes para la ejecución total del contrato, y a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en la Nota N° 391/2024, de la Dirección Red Nacional de Laboratorios, quienes a su vez basaron la mencionada solicitud del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del ambiente según Nota DGH/SDAF N° 182/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024 y;*

Se resalta también, que, sobre el punto de la Extensión de la vigencia de los contratos, se solicita, ya que, las Ejecuciones de cada Contrato, está en un promedio del 60% del total; en lo Técnico es necesario contar con estos reactivos; ya que son de análisis para pacientes internados, más todavía, que estas determinaciones se encuentran en falta en otros servicios del Ministerio, a lo cuales damos también respuesta" (Sic.)

Es importante mencionar que, a través de la Nota DGGIES/DG N° 5319/2024 de fecha 01 de octubre de 2024, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según Nota INFOTEC S.A. de fecha 07 de octubre de 2024.

Al respecto, la Resolución 4400/2022 se establece en su Art. 9° que: Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a la regla del artículo 9° inc. *d) La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aún cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la*

Elaborado por: Abog. Carlos Quiñónez

CARLOS A. GUERECA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE BACTERIOLOGIA – RED DE LABORATORIO – COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL – ID N° 399.957.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 278/2022.
EXP. N°	208.562/2024.

DICTAMEN DOC N° 691/2024.

aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista. (Sic.)

El Contrato Abierto N° 278/2022, su vigencia es hasta el 31 de diciembre del 2024, por lo que, al tiempo de la solicitud y tramite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de contratación.

La Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscritos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

En base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 278/2022 en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE BACTERIOLOGIA – RED DE LABORATORIO – COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL – ID N° 399.957.

El Artículo 159 de la Ley 7021/2022; establece: *Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes.* Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Carlos A. Cuenca Torres
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE BACTERIOLOGIA – RED DE LABORATORIO – COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL – ID N° 399.957.
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 278/2022.
EXP. N°	208.562/2024.

DICTAMEN DOC N° 691/2024.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que **Autoriza** la **Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 278/2022**, suscripto con la firma **INFOTEC S.A. con RUC N° 80021897-3 y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS)**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE BACTERIOLOGIA – RED DE LABORATORIO – COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL – ID N° 399.957, hasta el 31 de diciembre del 2025**, conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · D.O.C. · D.G.A.F. · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. D.G.A.F.
MSP y BS

208562/24

13 -11- 2024

Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca T.